

Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Introducción

Transparencia Internacional define al término corrupción como el abuso del poder para beneficio propio.

Prevenir la corrupción demanda corresponsabilidad, tanto por los servidores públicos como por la sociedad. En cuanto al sector público, existe un marco normativo que rige la conducta de los servidores públicos y se ha venido avanzando en su implementación, es necesario continuar para fortalecer la ética pública y reducir los espacios a la corrupción dentro del ámbito gubernamental, impulsando medidas de autorregulación.

La transparencia es un derecho fundamental de los ciudadanos y un deber de los servidores públicos. El desempeño efectivo del servicio público genera confianza y certidumbre a la población, por eso, los servidores públicos deben hacerlo con eficacia y eficiencia, responsabilidad, integridad y comportamiento ético.

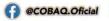
Por lo anterior, se ha elaborado este Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, con el fin de que su personal reflexione sobre la importancia de conducirse dentro de las buenas prácticas en el servicio público y propone un conjunto de acciones para evitar cualquier conducta que se desvié de una correcta actuación.

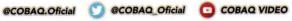
Contiene un conjunto de iniciativas y acciones, que reforzarán el respeto a las leyes y los valores que coadyuvarán al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Al ejecutarlo se pretende:

- Evitar el uso de recursos públicos con fines personales.
- Fomentar la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, de modo que se garantice la imparcialidad en la aplicación de los recursos,
- Generar conciencia del valor que tiene el desempeño de la función pública y la necesidad de su puntual cumplimiento, y
- Prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público al hacer énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencias, integridad, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Av. Constituyentes No. 35 Ote., Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76058, Tel. 442 2919400



















Antecedentes

La transparencia fue concebida como un mecanismo de prevención del quehacer gubernamental, hacer más eficientes y ágiles los procesos de las instituciones de gobierno y ponerlos a la vista de

La transparencia -debidamente aplicada-, previene, desalienta, controla y ayuda a detectar las prácticas de corrupción e impunidad, y en su caso permite sancionarlas e impulsa la mejora de la calidad en la gestión pública.

En el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021, se considera en el Eje Rector V: Querétaro con un buen gobierno; el objetivo es lograr que con una gestión pública eficaz, transparente y austera se financié el desarrollo y éste se traduzca en una mejor calidad de vida de la población queretana. La estrategia V.2 señala el fortalecimiento de una gestión transparente y que rinda cuentas en el estado de Querétaro. Se incluyen acciones como: fomentar la cultura de la transparencia en la administración pública estatal.

El 1º de diciembre de 2017 se publica "La Sombra de Arteaga", periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el acuerdo que tiene como objeto emitir el Código de Ética de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Los principios, valores y conductas previstas en el Código de Ética de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, son de observancia general, enunciativa y no limitativa para los servidores públicos del Poder Ejecuto del Estado de Querétaro y sus Entidades, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad.

Conceptos

Principios Constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.

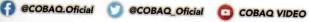
- 1. Legalidad.-Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- 2. Honradez.-Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- 3. Lealtad.-Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las

Av. Constituyentes No. 35 Ote.,

Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro.,

C.P. 76058, Tel. 442 2919400







SECRETARIA DE EDUCACIÓN









necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

- 4. Imparcialidad.- Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- 5. Eficiencia.- Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcapzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

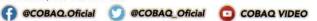
Marco Legal

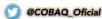
Para generar un clima de confianza en el COBAQ y favorecer el cumplimiento normativo, es importante que los servidores públicos consulten las normas que les aplican durante el desempeño de sus funciones.

Para tal efecto a continuación se cita el marco normativo, enunciativo más no limitativo, en materia de transparencia, el cual ayudará al desarrollo de las actividades cotidianas, a fin de conocer su alcance y que no solo sirva de guía a la acción ética y moral, sino también se declare la intención de cumplir con la sociedad y de servirla con honestidad y diligencia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Querétaro
- Ley General de Sistema Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro
- Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Ley General de Educación Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Av. Constituyentes No. 35 Ote., Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76058, Tel. 442 2919400











SECRETARÍA DE EQUCACIÓN

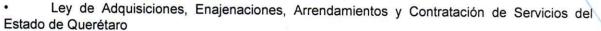




COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaquedumxy



- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro
- Ley de Archivos del Estado de Querétaro
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro
- Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro
- Código Fiscal del Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro Código Nacional de Procedimientos Penales
- Disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades
- Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades

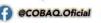
Alcance

El presente Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, es de observancia obligatoria para todo el personal del COBAQ en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, debido a que determina claramente el conjunto de principios, reglas y comportamiento que deben presentar al realizar las actividades cotidianas de su puesto, complementa y refuerza el compromiso de respeto por las leyes, valores y principios del buen Gobierno.

Obligaciones básicas del servidor público

Los servidores públicos son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquien naturaleza, sea cual fuere la forma de su elección o nombramiento, en los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, los municipios del Estado sus dependencias y entidades; así como

Av. Constituyentes No. 35 Ote., Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76058, Tel. 442 2919400













SECRETARÍA DE EDUCACIÓN











cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Por tanto, es indispensable que los servidores públicos cuenten con la información precisa que permita la adecuada realización de sus funciones, por esa razón de presenta este Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

- 1.- Compromisos anticorrupción de las y los servidores públicos:
- a) Actuar conforme a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia,
- b) Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuidas a su empleo, cargo o comisión,
- c) Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.
- d) Servir a la sociedad con vocación absoluta y orientada al logro de los resultados.
- e) Ofrecer a las personas un servicio público con el mismo trato, en igualdad de oportunidades y condiciones.
- f) Atender a las instrucciones de sus superiores siempre que éstos sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.
- g) Presentar en tiempo y forma la Declaración Patrimonial, de Intereses y Fiscal.
- h) Conducirse con rectitud sin buscar beneficio personal alguno, y
- i) Registrar, organizar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad.

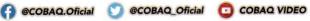
2.- Principios aplicables a las y los servidores públicos

Las y los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad. integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público previstos en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

Av. Constituyentes No. 35 Ote., Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76058, Tel. 442 2919400









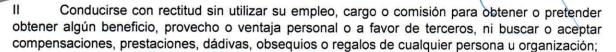






COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.copedecgnmx



- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población:
- IV Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuiçios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades:
- VI Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados:
- VII Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución:
- VIII Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general; y
- IX Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.

Se implementarán las siguientes actividades para que el personal del COBAQ conduzca sus acciones con responsabilidad, integridad y transparencia:

- 1.- Firma del compromiso, por el nivel estratégico del personal del cumplimiento del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.
- 2.- Entrega al personal directivo de un ejemplar del Código de Ética de Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades de manera impresa.
- 3.- Elaboración de un cronograma para la difusión a todo el personal del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades
- 4.- Programa de capacitación en materia de corrupción al personal
- 5- Asegurar una supervisión continua por parte del Comité de Control Interno Institucional (COCODI) sobre el cumplimiento de las actividades del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

Av. Constituyentes No. 35 Ote., Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76058, Tel. 442 2919400









SECRETARÍA DE EDUCACIÓN











Mecanismo de Denuncia

El personal del COBAQ, se deberá apegar al protocolo y procedimientos para la recepción y atención de quejas y denuncias del Órgano Interno de Control a través del buzón electrónico de quejas, sugerencias y denuncias en la página institucional www.cobaq.edu.mx

Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, documento base que está integrado al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), 2020 del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, dado a los 25 días del mes de marzo de 2021.

> Lic. Iris Yunuen Alafita Zapor Encargada de Despacho de la **Director General**

M en E. Daniel Ricardo Lozano Gómez Secretario Técnico

M. en C. David Chaparro Aguilar Director Académico

Lic. Berenice López Zúñiga Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa

M. en A.P. Ma Concepción Lorena Sicilia Chávez

Titular de la Unidad de Calidad y Mejora Continua

Lic. Jorge Miguel Flores Cortés Director de Recursos Humanos

M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez Director de Vinculación

Av. Constituyentes No. 35 Ote Col. San Francisquito, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76058, Tel. 442 2919400



@COBAQ.Oficial
@COBAQ_Oficial
@COBAQ_VIDEO
@ cobaq.oficial









SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COLEGIO DE BACHILLERES

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

www.cobaquechuma

M. en A. Ana Hilda Uribe Carrillo Directora de Planeación, Programación/y Presupuesto

Lic. Paulo César Reséndiz García Titular de la Unidad de Apoyo Técnico, Enlace con Dirección General

Lic. José Antonio Fosado Gateia Titular de la Unidad de Información Institucional

Lic. Juan Francisco Ledesma Meré Director Jurídico

Francisco Tovar Espinoza Supervisor Regional Cadereyta

Lic. Oscar Chávez Pérez / Supervisión Regional San Juan del Río

Ing. Yolanda Berenice Zárate Torres Enlace de Control Interno

M. en Psic. Yolanda Luna Rubio Encargada de Despacho de la Supervisión Regional Jalpan

C.P. Guillermo Trejo Galván Titular de Auditoría en Suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control













